



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO 2010 – 302

Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión de Familia en Oralidad del Tribunal Superior de Medellín, en la sentencia del 03 de noviembre de 2020, por la cual se confirmó la sentencia proferida por el Juzgado el 5 de julio de 2019. Procédase conforme a los ordenamientos dispuestos.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a45b0315ea596d08e0cd1f4169623964b4bbb0b05b226b07db0627
c7ec889ae3**

Documento generado en 12/03/2021 03:34:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>